



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Resolución de Consejo Universitario N° 0037-CU-2023 Piura, 09 de febrero de 2023

### VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE AGRONOMIA, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

#### APELLIDOS Y NOMBRES

#### EXPEDIENTE

ALBERCA LOPEZ CESAR ALAIN	06846-0101-22-1
BALCAZAR LOZADA RICARDO ALEJANDRO	06730-0101-22-5
CAMACHO FLORES BRYAN MIGUEL	06786-0101-22-5
CORREA CARRASCO SHEILA CAROLINA	00128-0101-23-3
CORREA ORREGO MARIA ALESSANDRA	06618-0101-22-5
CRISANTO HERNANDEZ MARIAN STEFANY	6783-0101-22-5
CRUZ JIMENEZ DAVID LUIS CARLO	06432-0101-22-9
GIRON SOLANO ANGELO MICHAEL	06948-0101-22-3
JUAREZ RUFINO MIGUEL ANGEL	006346-0101-22-3
MARQUEZ PEÑA EDUARD DUBER	06637-0101-22-9
OJEDA NEIRA JESUS MIGUEL	06851-0101-22-1
PONGO CHINGUEL ELMER	06648-0101-22-5
RIVERA CAMPOS JAIRSON DAVID	06467-0101-22-9
TEJADA CABELLO LUIS ARMANDO	00256-0101-23-6
VICENTE BARBA ELVIS ENRIQUE	06453-0101-22-6
ALBERCA ORDINOLA LESLY MERYLIZ	06677-0101-22-1
CARRASCO LAMADRID SAMUEL ERNESTO	06685-0101-22-7
GARCIA CARHUAPOMA ELIO ELY	06623-0101-22-5
GIRON SALAZAR CESAR IVAN	00284-0101-23-6
HUAMAN CASTILLO TITO DANNY	00336-0101-23-7
LAZARO LLACSAHUANGA EDGAR YOEL	006418-0101-22-9
SILVA FARFAN JAIME LENIN	06507-0101-22-6
ZAPATA LUPUCHE MIGUEL ANGEL	006326-0101-22-4

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Agronomía de los(as) egresados egresados ALBERCA LOPEZ CESAR ALAIN; BALCAZAR LOZADA RICARDO ALEJANDRO; CAMACHO FLORES BRYAN MIGUEL; CORREA CARRASCO SHEILA CAROLINA; CORREA ORREGO MARIA ALESSANDRA; CRISANTO HERNANDEZ MARIAN STEFANY; CRUZ JIMENEZ DAVID LUIS CARLO; GIRON SOLANO ANGELO MICHAEL; JUAREZ RUFINO MIGUEL ANGEL; MARQUEZ PEÑA EDUARD DUBER; OJEDA NEIRA JESUS MIGUEL; PONGO CHINGUEL ELMER; RIVERA CAMPOS JAIRSON DAVID; TEJADA CABELLO LUIS ARMANDO; VICENTE BARBA ELVIS ENRIQUE;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola de los(as) egresados

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Agrícola. ALBERCA ORDINOLA LESLY MERYLIZ; CARRASCO LAMADRID SAMUEL ERNESTO; GARCIA SALAZAR ELIO ELY; GIRON SALAZAR CESAR IVAN; HUAMAN CASTILLO TITO DANNY; LAZARO LLACSAHUANGA EDGAR YOEL; SILVA FARFAN JAIME LENIN; ZAPATA LUPUCHE MIGUEL ANGEL.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Resolución de Consejo Universitario N° 0037-CU-2023 Piura, 09 de febrero de 2023

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN AGRONOMÍA, a los(as) egresados ALBERCA LOPEZ CESAR ALAIN; BALCAZAR LOZADA RICARDO ALEJANDRO; CAMACHO FLORES BRYAN MIGUEL; CORREA CARRASCO SHEILA CAROLINA; CORREA ORREGO MARIA ALESSANDRA; CRISANTO HERNANDEZ MARIAN STEFANY; CRUZ JIMENEZ DAVID LUIS CARLO; GIRON SOLANO ANGELO MICHAEL; JUAREZ RUFINO MIGUEL ANGEL; MARQUEZ PEÑA EDUARD DUBER; OJEDA NEIRA JESUS MIGUEL; PONGO CHINGUEL ELMER; RIVERA CAMPOS JAIRSON DAVID; TEJADA CABELLO LUIS ARMANDO; VICENTE BARBA ELVIS ENRIQUE;

**ARTÍCULO 2º.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA, a los(as) egresados ALBERCA ORDINOLA LESLY MERYLIZ; CARRASCO LAMADRID SAMUEL ERNESTO; GARCIA SALAZAR ELIO ELY; GIRON SALAZAR CESAR IVAN; HUAMAN CASTILLO TITO DANNY; LAZARO LLACSAHUANGA EDGAR YOEL; SILVA FARFAN JAIME LENIN; ZAPATA LUPUCHE MIGUEL ANGEL.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR;** a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.  
c.c.: VR. ACAD. FAC. (02), OCRCA,  
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)  
(16 copias) - CEZV

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL